



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700,
Ciudad de México

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica**

IA-50-GYR-050GYR975-I-9-2023

“Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC IV).”

Página **1** de **38**



2023
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	9
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	9
1.2. MEDIO Y CARÁCTER	9
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.	10
1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN	10
1.5. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	10
1.6. IDIOMA.....	10
1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	10
1.8. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	11
1.9. TESTIGO SOCIAL.....	11
2. OBJETO Y ALCANCE	11
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	11
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INVITACIÓN	11
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	12
2.4. CANTIDADES A CONTRATAR	12
2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	12
2.6. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	13
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	13
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	13
2.9. TIPO DE ABASTECIMIENTO	13
2.10. MODELO DE CONTRATO.....	13
2.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13
2.12. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	14
2.13. FORMA DE PAGO.....	14
2.14. PENAS CONVENCIONALES	14
2.15. DEDUCCIONES	15
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	15
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	15
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	15
3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS.....	16
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	16
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	17
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	18
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN	18
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	18
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	18
3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	19
a) Acto de Fallo.....	19



b) Firma de Contrato.....	19
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	20
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	21
4.1.1. DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO	21
a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.....	21
b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.....	21
c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".....	22
d. Declaración de Integridad.....	22
e. Convenio de participación conjunta.....	22
4.1.2. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN	22
f. Dirección de correo electrónico.....	22
g. Domicilio para recibir notificaciones.....	22
h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.....	22
i. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.....	23
j. Opinión de cumplimiento INFONAVIT.....	23
k. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).....	23
l. Identificación oficial vigente.....	23
m. Información reservada y confidencial.....	23
n. Escrito de no conflicto de interés.....	24
o. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.....	24
p. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.....	24
q. Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.....	24
r. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D.....	24
s. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.....	25
t. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....	25
u. Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.....	25
v. Manifestación de no prácticas desleales.....	25
w. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.....	25
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	26
a. Propuesta Técnica	26
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	26
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	26
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	27
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	27
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	28
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	28
7. DE LA ADJUDICACIÓN	32



8. INCONFORMIDADES	32
9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O PARTIDA(S)	33
10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	33
<i>Escrito para la manifestación del origen de los bienes.</i>	34
11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA	35
12. NOTA INFORMATIVA OCDE	36
13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	36
14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	38





GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
2. **Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
3. **Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
4. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes.
5. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará.
6. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
7. **Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por sí mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
8. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.
9. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
11. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.



12. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
13. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
14. **DEMAT:** División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
15. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
16. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
17. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
18. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
20. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
21. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
23. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
24. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
25. **Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.
26. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
27. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
28. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.



- 29. Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD):** Delegaciones Estatales y Regionales, así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 30. Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 31. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 32. PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
- 33. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 34. Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 35. Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
- 36. SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
- 37. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 38. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 39. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 40. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.
- 41. UMAE's:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; Título Segundo “De los procedimientos de contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, Capítulo Segundo de la “Licitación Pública”, artículo 28 fracción III, 29, 33 Bis, 34, 35, 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, 37, Capítulo Tercero “De las excepciones a la Licitación Pública”, artículos 41 fracción XX, 43 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en lo sucesivo “**LAASSP**”; el Título Segundo “De los procedimientos de contratación”, Capítulo Primero “Disposiciones Generales”, artículos 31, 39, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, Capítulo Cuarto “De las excepciones a la Licitación Pública” artículo 77, y demás correlativos del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en lo sucesivo “**RLAASSP**”; Numeral 4.2.3 “Invitación a cuando menos tres personas” del **Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; y demás disposiciones aplicables en la materia, artículos 1, párrafo primero, y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010, así como el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*” publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el “*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, para el “**Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC IV)**”, **siempre y cuando se encuentren adheridos al Contrato Marco de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.**



1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1. Datos de identificación

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

Área requirente: Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (**DIDT**).

Área técnica: Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, adscrita a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

Domicilio: Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizarán a través de dicho sistema, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y la Guía de uso de CompraNet para procedimientos normados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que requieran capacitación sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán consultar la información contenida en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/capacitacion/>



El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Abierto**, para lo cual se estará a lo dispuesto a las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, en particular lo establecido en el CAPITULO II de los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto.

1.3. Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por CompraNet.

IA-50-GYR-050GYR975-I-9-2023

1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2023.

1.5. Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con lo establecido **numeral 7** de los Términos y Condiciones, el cual forma parte de la presente convocatoria.

1.6. Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de **"LAASSP"**.

1.7. Disponibilidad presupuestaria

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2023, autorizado mediante el Oficio de Liberación de Inversión (**OLI**) número **099001/6B3000/6B30/BM1123/915/3037**.



1.8. Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

1.9. Testigo social

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. Objeto de la contratación

“Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC IV)”, conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente convocatoria, con la denominación siguiente:

- **Anexo Técnico.**
- **Términos y Condiciones.**

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de **“LAASSP”**.

2.2. Partidas que integran la presente invitación

El presente procedimiento se integra de **3 partidas**, con **38,021** bienes en total, como se muestra a continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad de bienes
1	5150	000000000021286	522-160.0367.0001	Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	37,128
2	5150	000000000021290	522-160.0408.0001	Equipo “L2” Portátil (laptop intermedia)	444
3	5150	000000000021291	522-160.0417.0001	Equipo “L3” Portátil Especializado (Laptop Workstation)	449



2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR)

Para el presente procedimiento **si aplica precios máximos de referencia (PMR)**, con apego al siguiente Contrato Marco.

- Adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos.

El Precio Máximo de Referencia (PMR) a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofertarán porcentajes de descuento como parte de su proposición y que serán objeto de evaluación de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP y los cuáles se encuentran especificados en el **Anexo 3** (Formato de Propuesta Económica) de la presente convocatoria.

2.4. Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

La cantidad de bienes a contratar para cada partida se encuentra indicada en la columna denominada "Cantidad de bienes", **mediante contrato cerrado** conforme al siguiente cuadro:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad de bienes	PMR sin IVA
1	51505100	000000000021286	522-160.0367.0001	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	37,128	\$20,156.00
2	51505100	000000000021290	522-160.0408.0001	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	444	\$20,309.64
3	51505100	000000000021291	522-160.0417.0001	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation)	449	\$61,111.86

*Las cédulas de descripción de los equipos se encuentran dentro del Anexo Técnico.

2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

De conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico, numeral 7.3**, el cual forma parte de la presente convocatoria.



2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No aplica.

2.7. Modalidad de contratación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de evaluación binario** de conformidad con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo de “LAASSP” y 51 del RLAASSP.

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de **contratación cerrada** por licitante.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante.

2.8. Forma de adjudicación

La presente Invitación se adjudicará por partida, a(los) licitante(s), que cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y oferte(n) la cantidad total de los bienes solicitados.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyos bienes propuestos para la partida en la que participen, cubran la cantidad total de los bienes solicitados y se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos.

2.9. Tipo de abastecimiento

Se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la “LAASSP”.

2.10. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la “LAASSP” y 39 fracción II inciso i) de su “RLAASSP”, se integra como **Documento Adjunto 1** de la convocatoria el archivo denominado **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta Invitación, al cual estará obligado (s) el o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

2.11. Garantía de cumplimiento de contrato



El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de “LAASSP” y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en el IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales, conforme a lo señalado en el **numeral 14 inciso b) Garantía de Cumplimiento de contrato** de los Términos y Condiciones anexo a la presente convocatoria.

Se integra como **Documento Adjunto 2** de la convocatoria el archivo denominado **Modelo de Fianza**.

2.12. Terminación de la relación contractual

2.12.1 Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente convocatoria como **Documento Adjunto 1**.

2.12.2 Terminación anticipada

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente convocatoria como **Documento Adjunto 1**.

2.13. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de “LAASSP” y 93 del **Reglamento**, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo a aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el **Anexo de Términos y Condiciones, numeral 12 Forma de Pago, tipo de moneda y pagos progresivos**, de la presente convocatoria.

Los licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos**.

2.14. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en los **Términos y Condiciones, numeral 13 inciso a) Penas convencionales**, el cual forma parte de la presente convocatoria, de



conformidad con lo establecido en el artículo 53 de “LAASSP”, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

2.15. Deducciones

No Aplica, de conformidad con lo señalado en los **Términos y Condiciones, numeral 18 Deducciones**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

3.1. Reducción de Plazos

No Aplica.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Eventos	Fecha	Hora	Medio de Participación
Junta de Aclaraciones a la convocatoria a la Invitación Pública	9 de noviembre de 2023	14:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	17 de noviembre de 2023	14:00 horas	Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	28 de noviembre de 2023	14:00 horas	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 476, SALA 5, SÓTANO ALA PONIENTE, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo.		Calle Durango No. 291, Piso 10, División de contratos, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

No se omite señalar que, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visita a instalaciones del IMSS

No aplica.

3.4. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de **"LAASSP"** 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la Invitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Invitación pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de **"LAASSP"**.

La convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.



Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la convocatoria de la Invitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniendo a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas a través de la Plataforma Integral CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación



presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Formato 13. "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.6. Proposiciones conjuntas

No Aplica.

3.7. Envío de una sola proposición

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con un solo precio para la partida en la que participa.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes deberán presentar el documento **Formato 1 "Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación"** debidamente requisitado.

3.9. Documentación que se rubricará



Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la Propuesta Económica (**Anexo Tres**) y la Relación de Entrega de Documentación (**Formato 13**).

3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación** de esta convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma de Contrato

El (Los) licitante (s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y del 84 del RLAASSP.

Para tal efecto, deberá(n) presentar las Opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, vigentes y ser positivas el día de la formalización del instrumento jurídico que derive de esta Invitación.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.



En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> ; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar en la División de Contratos, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, los documentos que se indican en el **Documento Adjunto 3** a la convocatoria denominado **“Documentación legal solicitada para la elaboración de Contratos”**, ubicado en el piso 10 del inmueble ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la LAASSP, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la **“LAASSP”**, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento de la proposición, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas



conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte*

No obstante, lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Documentación Legal-Administrativa

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Formato 1.**

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes

Escrito libre Bajo protesta de decir verdad, en que el representante legal del licitante manifieste el origen de los bienes que oferta, en hoja membretada y debidamente firmada,



c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 2** de la convocatoria.

d. Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 3** de la convocatoria.

e. Convenio de participación conjunta

No aplica.

4.1.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición

f. Dirección de correo electrónico

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa.

g. Domicilio para recibir notificaciones

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema y la cual deberá estar vigente.

h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT



El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás normativa aplicable.

j. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

El licitante deberá presentar la Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

k. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **Formato 5** de la presente convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Formato 5**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

l. Identificación oficial vigente

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

m. Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **Formato 6** "Información reservada y confidencial".

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la



LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien para el caso que no le aplique a su representada, podrá presentarlo con la leyenda “No aplica”.

n. Escrito de no conflicto de interés

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Formato 7.**

o. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de no colusión. **Formato 8.**

p. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad con el **Formato 9.**

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Simplificado, únicamente es de carácter informativo y no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.

q. Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad con el **Formato 10.**

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral, únicamente es de carácter informativo por lo que no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.

r. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D

escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios del área de elaboración de contratos, pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-d) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. **formato 11.**



s. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente convocatoria.

t. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

u. Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.
Formato 12.

v. Manifestación de no prácticas desleales.

Escrito de manifestación en formato libre de los **licitantes extranjeros** en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

w. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante

En el **Formato 13** de la convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los



parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.

4.2. Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el **“Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones”** y el resultado de la Junta(s) de Aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo Tres “Propuesta Económica”**, establecido en la presente convocatoria; en caso de no usar dicho formato, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello.

El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **BINARIO**, es decir, **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.



5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En el caso del numeral 4.1.1 apartado a, los datos asentados en dicho documento serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el **Anexo Tres**. Propuesta Económica.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado c del numeral 4.1.1, así como el listado de impedidos del IMSS.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado n del numeral 4.1.1 contenga la información requerida.

En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el apartado a. del numeral 4.1.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **BINARIO**, es decir, **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

La evaluación será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará que sea desechada, numeral 4. Firma electrónica, de esta Convocatoria.



- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará que sea desechada, numeral 4.2. de la convocatoria.
- Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento anterior, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables, de conformidad con lo previsto en los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones**, de esta Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.
- Después de constatar que los licitantes cumplieron con los requisitos de participación, se adjudicará a quien haya ofertado el precio más bajo.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 3**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento, segundo párrafo.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- d) La evaluación de las propuestas se realizará por partida única y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo ofertado.
- e) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requiente, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.



De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

- 6.1.** Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.2.** Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato 2 de la convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- 6.3.** Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Formato 3 de la convocatoria.
- 6.4.** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 6.5.** Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.
- 6.6.** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- 6.7.** Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Formato 1 (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación).
- 6.8.** La falta absoluta del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.
- 6.9.** Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.



6.10. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente convocatoria.

6.11. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.12. Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

6.13. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

6.14. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.15. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los equipos, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen.

6.16. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.

6.17. Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los servicios prestados por parte del licitante.

6.18. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada y el manifestado en el Anexo Tres. Propuesta Económica, de la presente convocatoria.

6.19. Cuando no cotice el 100% de los bienes solicitados para las partidas, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria.



6.20. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

6.21. Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

6.22. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

6.23. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

6.24. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

6.25. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante.

6.26. Cuando la firma electrónica de la proposición técnica y/o económica no sea válida.

6.27. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará que la firma electrónica de la propuesta es de persona diversa al licitante cuando en el campo "Titular del certificado de firma electrónica" del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet.

6.28. Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

6.29. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

6.30. Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.



6.31. Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XII de la LAASSP.

6.32. Cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia señalados en el Anexo 3 (Formato de Propuesta Económica) de la presente Convocatoria.

6.33. Cuando el monto de las propuestas mejor evaluadas excede el importe autorizado en la suficiencia presupuestal y no existe la posibilidad de reducir bienes o asignar mayores recursos.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la convocatoria y que haya ofertado precio más bajo.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, en presencia del Órgano Interno de Control, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.



Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo 38 de la “LAASSP”, la convocante, procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación.

Para el caso de la cancelación, la convocante podrá cancelar la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo por parte del Área Requirente.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Documento	Descripción	Archivo (Para abrir dar doble click en el icono)
Anexo Uno	Anexo Técnico	 Anexo Técnico PNAEC IV.pdf  SGMP_AnexoTecnico o PNAEC IV.docx
Anexo Dos	Términos y Condiciones	 Términos y Condiciones PNAEC



Documento	Descripción	Archivo (Para abrir dar doble click en el ícono)
		 SGMP_TerminosCondiciones PNAEC IV.
Anexo Tres	Propuesta Económica	 PROPUESTA ECONÓMICA.xlsx
Formato 1	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación	 Formato 1. Acreditamiento de P
Escrito libre	Escrito para la manifestación del origen de los bienes. Escrito libre <u>Bajo protesta de decir verdad</u> , en que el representante legal del licitante manifieste el origen de los bienes que oferta, en hoja membretada y debidamente firmada, Formato 2.	Escrito libre
Formato 2	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato 2.docx
Formato 3	Declaración de Integridad.	 Formato 3.docx
Formato 4	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. (NO APLICA)	N/A
Formato 5	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).	 Formato 5.docx
Formato 6	Información reservada y confidencial.	 Formato 6.docx



Documento	Descripción	Archivo (Para abrir dar doble click en el ícono)
Formato 7	Escrito de no conflicto de interés	 Formato 7.docx
Formato 8	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia.	 Formato 8.docx
Formato 9	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 9.docx
Formato 10	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 10.docx
Formato 11	Autorización para consultar la opinión de cumplimiento 32-D.	 Formato 11.docx
Formato 12	Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	 Formato 12.docx
Formato 13	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	 Formato 13.docx

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Documento	Descripción	Archivo (Para abrir dar doble click en el ícono)
Documento Adjunto 1	Modelo de Contrato	 MODELO CONTRATO_BIENES



Documento	Descripción	Archivo (Para abrir, dar doble click en el icono)
Documento Adjunto 2	Modelo de Fianza	 Modelo de Fianza-IMSS.docx  Fianzas IMSS.pdf
Documento Adjunto 3	Documentación legal solicitada para la elaboración de Contratos	 Documento Adjunto 3. Documentación Legal
Documento Adjunto 4	Nota informativa OCDE	 Documento Adjunto 4. OCDE.do

12. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Documento Adjunto 4 Nota Informativa OCDE.**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.



Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.



Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “CompraNet”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “La Invitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Área Contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social